



RESOLUCIÓN N° 1561/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADENES DE H° A° EN YACUI MINI – DISTRITO DE MAYOR OTAÑO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL” - I.D. N° 454.934.-----

Encarnación, 28 de octubre de 2024.-

VISTO:

El proceso licitatorio individualizado como I.D N° 454.934 y el Informe del Comité de Evaluación N° 38/2024 referente al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2024: **“Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con Cordón Cuneta y Badenes de H° A° en Yacui Mini – Distrito de Mayor Otaño – Ad Referéndum - Plurianual”**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1307/2024, se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones, del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2024, para la Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con Cordón Cuneta y Badenes de H° A° en Yacui Mini – Distrito de Mayor Otaño – Ad Referéndum – Plurianual - I.D. N° 454.934.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1282/2024, eleva a la Máxima Autoridad el Informe N° 38/2024, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado, y formula la respectiva recomendación, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 54 y 55 de la Ley 7.021/2022. -----

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” el Decreto reglamentario N° 2264/2024, y demás normativas aplicables.-----

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa; **“El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía**


Carmina N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa.


Francisco Javier Pereira Rieve
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa





política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), **Art 17**, Son deberes y atribuciones del Gobernador: *inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan;* y demás concordantes .-----

POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR, el presente proceso de Licitación Pública Nacional N° 22/2024 para la “Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con Cordón Cuneta y Badenes de H° A° en Yacui Mini – Distrito de Mayor Otaño – Ad Referéndum - Plurianual” - I.D. N° 454.934, a favor del oferente **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA “DJ INGENIERIA”** con RUC 3030337-0, por un monto total de Gs. 820.030.200 (Garaníes ochocientos veinte millones treinta mil doscientos), con los alcances indicados en el exordio del Informe N° 39/2024 del Comité Evaluador, según las respectivas especificaciones técnicas obrantes en la sección “*suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*” y el siguiente detalle.-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-003	Cartel de Obra (2,00x1,50m)	Unidad Procedencia: Nacional	1	1.200.000	1.200.000
2	82101502-9999	Movilización, carteles de seguridad y señalización	Unidad Medida Global Procedencia: Nacional	1	6.000.000	6.000.000
3	72131601-9974	Relevamiento topográfico, replanteo y marcación	Metro lineal Procedencia: Nacional	1.210,00	8.000	9.680.000

Carmina N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa.

Francisco Javier Pereira Rieue
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa





4	72131601-9974	Provisión de tierra para terraplén. No incluye maquinaria para compactación	Metro lineal Procedencia: Nacional	1.500,00	15.000	22.500.000
5	72131701-002	Desmante de empedrado existente, incluye provisión y colocación de piedra basáltica sobre colchón de tierra	Metros cuadrados Procedencia: Nacional	10	70.000	700.000
6	72102905-001	Provisión de tierra, relleno, nivelación y compactación detrás de cordón cuneta.	Metros cúbicos Procedencia: Nacional	300	7.500	2.250.000
7	72131701-002	Empedrado de piedra basáltica negra	Metros cuadrados Procedencia: Nacional	7.981,00	36.000	287.316.000
8	72141505-001	Provisión de tierra para colchón de empedrado	Metros cuadrados Procedencia: Nacional	7.981,00	7.500	59.857.500
9	72131701-002	Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra - compactación final), incluye relleno de tierra sobre empedrado.	Metros cuadrados Procedencia: Nacional	7.981,00	3.200	25.539.200
10	72101703-004	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2).	Metros cúbicos Procedencia: Nacional	0,77	1.050.000	808.500
11	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor.	Metro lineal Procedencia: Nacional	2.373,00	100.000	237.300.000
12	72131601-004	Baden de H° A° (H° Elaborado fck= 210 kg/cm2), doble armadura malla Ø 8 cada 20cm. Ancho 2,00m y 18cm de espesor.	Metros cúbicos Procedencia: Nacional	10,7	2.300.000	24.610.000
13	72131601-004	Losa de H° A° (H° Elaborado fck= 210 kg/cm2), 18cm de espesor, doble armadura malla Ø 8 cada 20cm, sobre línea de tubos.	Metros cúbicos Procedencia: Nacional	11,65	2.300.000	26.795.000


Carmina N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa.


Francisco Javier Pereira Rieue
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa





14	72131701-002	Cabezal de Piedra Bruta Colocada esp. 40cm	Metros cúbicos Procedencia: Nacional	12,5	500.000	6.250.000
15	72131701-002	Cabezal de Piedra Bruta Colocada esp. 50cm, incluye columna de H°A° para refuerzo	Metros cúbicos Procedencia: Nacional	14,5	1.100.000	15.950.000
16	72101510-9995	Alcantarillado tubular de 0,60 m de diámetro, incluye provisión, excavación, colocación de tubos y base de H° pobre.	Metro lineal Procedencia: Nacional	20	600.000	12.000.000
17	72101510-9995	Alcantarillado tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión, excavación, colocación de tubos y base de H° pobre.	Metro lineal Procedencia: Nacional	26	660.000	17.160.000
18	72101510-9995	Alcantarillado celular de H°A° de 1,00x1,00m, incluye provisión, excavación, colocación y base de Hormigón	Metro lineal Procedencia: Nacional	26	2.100.000	54.600.000
19	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrados Procedencia: Nacional	9.514,00	1.000	9.514.000

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente adjudicado, **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA "DJ INGENIERIA"** con RUC 3030337-0, o través de su representante debidamente acreditado/a, en tres ejemplares de un mismo tenor, según lo dispuesto en el Artículo N°1 de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-


Carmina Natalia Benítez
Secretaria General


Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

